



SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 011-2025-CM/MDP**  
DE FECHA 09 DE JUNIO DEL 2025

En el Distrito de Pilcomayo, Provincia de Huancayo, Departamento de Junín, siendo las 3:00 pm del día lunes 09 de junio del 2025, nos encontramos reunidos de manera virtual vía Google Meet, previa convocatoria realizada de conformidad con los artículos 13° y el numeral 2) del artículo 20° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el artículo 31 del Reglamento Interno del Concejo, bajo la presidencia del señor Alcalde Brayan Alfredo Ninahuanca Pariona.

**Intervención del Alcalde Sr. Brayan Alfredo Ninahuanca Pariona:** Señores regidores muy buenas tardes, vamos a dar inicio a esta Sesión Extraordinaria del día de hoy lunes 09 de junio del 2025, señorita secretaria sírvase verificar quórum.

**Intervención de la Secretaria General (e) Lizet F. Bendezu Liancari:** Bien señor Alcalde, señores miembros del Concejo Municipal, reciban el saludo de la tarde de conformidad con el artículo 35° de nuestro Reglamento Interno del Concejo Municipal voy a proceder al llamado de asistencia a fin de verificar el quórum correspondiente.

- |   |          |
|---|----------|
| • Sr. Alcalde Brayan Alfredo Ninahuanca Pariona | presente |
| • Reg. Ana Bertha Toro Canchari                 | Presente |
| • Reg. Luis Arnaldo Gonzales Zúñiga             | Presente |
| • Reg. Mary Cruz Teodosia Huacho Meza           | presente |
| • Reg. Julio Mueras Crisóstomo                  | presente |
| • Reg. Edgar Uceda García                       | Presente |

**Intervención de la Secretaria General:** Señor Alcalde se ha comprobado que se cuenta con el quórum reglamentario para dar inicio a la Sesión Extraordinaria programada para el día de hoy.

Contando con el *quórum* Reglamentario, el señor alcalde dio por iniciada la Sesión Extraordinaria, **I.- ESTACION DE LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE SESION ANTERIOR:** No se dio lectura del Acta de Sesión Extraordinaria anterior, por acuerdo MAYORITARIO (Reg. Julio, Luis, Mary Cruz); (Reg. Ana, Edgar no votaron), en tal sentido queda Aprobado la dispensa de lectura del Acta de Sesión Extraordinaria N° 010-2025.

**II.- ESTACION DE DESPACHO:**

1. DEBATE DEL INFORME N° 206-2025- GDSSP/ MDP, DE FECHA 09 DE JUNIO DEL 2025, SUSCRITO POR EL SUB GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS, MISMO QUE SOLICITA SE APRUEBE EN SESIÓN DE CONSEJO SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA ENTIDAD LA SUSCRIPCIÓN DE LA FIRMA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL SERVICIO DE APOYO ALIMENTARIO ENTRE LA SOCIEDAD DE BENEFICIENCIA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO. SERVICIO DE APOYO DENOMINADO "NUTRIENDO CORAZONES PARA VIVIR MEJOR".

**Intervención del Sr. Alcalde Brayan Alfredo Ninahuanca Pariona:** Correcto en todo caso, siendo una sesión extraordinaria, vamos a pasar a la estación Orden del día. En todo caso, ya tenemos la agenda clara para ir avanzando comentarle señores miembros del Consejo Municipal, como recordarán, se ha tocado hace ya un par de meses este punto, que era una propuesta de un plan y que se iba a concretar en un convenio del programa Nutriendo Corazones de la



Beneficencia de la Provincia de Huancayo nosotros en ese entonces, recuerdo que aprobamos la ejecución de ese plan, pero en esta oportunidad ya se cuenta con la propuesta de convenio y lo que el día de hoy se va a llevar a debate es la aprobación de la firma para la suscripción de este convenio recuerdo también que no acarrea ninguna obligación para el municipio, salvo facilitarles algunos espacios, ambientes o publicidad, para la ejecución de este programa. En todo caso, ha ingresado el licenciado Gianpieers para que nos pueda comentar brevemente de lo que trata este convenio adelante Licenciado, por favor.

**Intervención del Lic. Gianpieers Santana Menéndez, Sub Gerente de Servicios Públicos,** Buenas tardes, señor alcalde, señor regidores, miembros del Consejo Municipal de Pilcomayo, bueno, para detallar un poco respecto al tema que se tiene en el punto de agenda, que es la aprobación para la firma del convenio, que celebra en una parte la beneficencia de Huancayo y por otra parte la Municipalidad Distrital de Pilcomayo, en el cual, para ser un poco resumido y breve, la parte más importante es la cláusula quinta que son los compromisos de las partes. De la Beneficencia de Huancayo. *1.- La Sociedad de beneficencia de Huancayo, declara su intención de colaborar con la ejecución de este programa. 2.- La sociedad de beneficencia asumirá el costo de la compra del paquete de alimentos, el cual se habilitará un espacio exclusivo para el almacenamiento de sus productos. 3.- La sociedad de beneficencia entregará el paquete alimentario de manera permanente, o sea, de manera mensual, donde las raciones deberán tener la cantidad, calidad y contenido proteico normado de acuerdo a los estándares de nutrición y formulados por el nutricionista de la institución. 4.- El Departamento de Apoyo Alimentario de la Sociedad de Beneficencia para la captación de beneficiarios, en este caso eso ya se ha dado acá en nuestro Distrito, pues el relato que ya se tiene son 31 beneficiarios en el Distrito de Pilcomayo, los cuales han sido escogidos y focalizados, visitados por la misma sociedad de beneficencia. 5.- De igual manera la beneficencia promoverá actividades como campañas médicas a través del centro médico San Felipe a favor de nuestra población para la distribución de estos alimentos, de estas canastas, va a ser en coordinación con la municipalidad para la fecha de la distribución.*

De la Municipalidad Distrital de Pilcomayo se debe expresar mediante un acuerdo de consejo, el cual ya se ha dado anteriormente, la aprobación para la ejecución de este programa "Nutriendo Corazones para vivir mejor". *1.- De igual manera, se le va a apoyar con la focalización, también se le ha apoyado y se va a habilitar un ambiente como oficina de enlace con la sociedad de beneficencia, el cual va a ser la oficina de desarrollo social y servicios públicos. 2.- De igual manera, se va a facilitar con la ejecución de capacitaciones, evaluaciones médicas, que anteriormente ya se ha detallado en lo que es parte de la beneficencia. Y de igual manera, nuestra municipalidad va a garantizar la custodia de estos alimentos en tanto permanezca en la oficina de enlace. 3.- De igual forma participar en actividades institucionales de la beneficencia.* Siendo así, se ha solicitado opinión legal respecto a este convenio, donde el asesor legal externo detalla que nuestra municipalidad no va a generar egresos económicos, ósea gastos económicos, sino va a ser de beneficio de nuestro Distrito en conclusión, detalla que el Pleno de Consejo debe aprobar esta suscripción de este convenio en la aprobación de ejecución de este programa, también en su momento se ha aclarado que se iba a firmar un convenio señores regidores, es por ello que ya estamos en esa fase y lo que se busca hoy es la aprobación de la firma de convenio de cooperación interinstitucional para el servicio de apoyo alimentario entre la Sociedad de Beneficencia de Huancayo y la Municipalidad Distrital de Pilcomayo para una pronta ejecución de este programa. Siendo así, se detalla que de parte de la beneficencia se

  
BRAYAN ALFREDO  
NINAHUAYCA PARIOMA  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE  
PILCOMAYO  
ALCALDIA

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE  
PILCOMAYO  
  
Abog. Tizet Bendeza Ilacón  
SECRETARIA GENERAL (E)



busca que ya este 30 de junio se empiece con el primer reparto de las canastas a los beneficiarios de nuestro Distrito el cual una vez más mencionó que son 31 actualmente que se encuentran en el padrón y se seguirá incluyendo esto sucesivamente de acuerdo a la disponibilidad que tenga la otra institución que nos está dando este apoyo eso sería en cuanto puedo exponer señor regidores tal vez si habría alguna consulta o duda para poder absolverlo gracias.

- Intervención del Sr. Alcalde Brayan Alfredo Ninahuanca Pariona; Correcto, licenciado muy bien. Señores miembros del Consejo Municipal, alguna consulta duda. Adelante, regidor. Luis, eres que levantó la mano.



Intervención del regidor Luis Arnaldo Gonzales Zúñiga; Sí, señor alcalde, colegas regidores, reciban el saludo de la tarde. Licenciado, voy a hacerle una consulta ¿las visitas a su domicilio de las 31 personas que están, es en base a su focalización que tienen en su hogar, que nosotros teníamos esa data del municipio? ¿o lo hizo particularmente la beneficencia? Otro, hay personas, por ejemplo, abuelitos abandonados, ¿están incluidos estas personas o se puede adherir más adelante?

- Intervención del Lic. Gianpieers Santana Menéndez, Sub Gerente de Servicios Públicos, sí, regidor, para relatar un poco también de acuerdo al proceso de cómo se ha llevado este empadronamiento con la beneficencia, en un primer momento se ha apoyado a las personas que tengan la clasificación de pobre extremo, considerando con ello alrededor de 120 beneficiarios, de los cuales ellos han hecho la visita in situ a sus domicilios y pues como se detalla acá, esto es dirigido a los que se encuentran en extrema pobreza y vulnerabilidad. Pues ellos nos mencionan que, al decir "vulnerabilidad", tal vez a veces no es necesario que solamente se cuente con la clasificación de pobre extremo han querido, han buscado, que quede claro, algunos contaban con la clasificación de pobre extremo, pero también se ha tomado en cuenta que las personas que no tengan la clasificación realmente se encuentren en un estado de abandono o en un estado que realmente necesitan. De esas 120 personas que primero se le ha brindado a la beneficencia para que puedan hacer sus visitas, donde también parte de nuestro personal de la municipalidad ha salido al apoyo de estos, solamente hubo tres aptos, por el cual se ha programado una segunda visita, y en la segunda visita lo que ha hecho es recorrer todo el Distrito de Pilcomayo juntamente con ellos, y para que ellos puedan evaluar y escoger a las personas que sí necesitan, porque hubo una pequeña incomodidad de parte de los que se les ha dado y van a ser beneficiarios de estos se tiene como evidencia su registro fotográfico. De igual manera se va a ir incrementando poco a poco, hay ese compromiso de parte de la beneficencia que, para cada distrito, para enero del año que viene por lo menos como mínimo se debe de contar con 70 beneficiarios en cada Distrito, actualmente en condición de necesitados solamente contamos con 31 personas, pese a que el programa solo habilito para 30 beneficiarios, pero por esta vez a nosotros nos accedieron 31 beneficiarios eso sería señor regidor.



- Intervención del regidor Luis Arnaldo Gonzales Zúñiga; gracias licenciado por la explicación porque le decía eso porque en una primera lista que nos pasaron que visualizaba, estaba personas que por lo menos se podrían valer por sí solos, pero había personas que realmente estaban abandonados le hablo por ejemplo del anexo de vía Mantaro y la gran mayoría conoce al señor Willy no sé cómo se llama, es una persona abandonada y enferma y no lo miraba en la lista por eso le hacía la consulta.



223

Gianpieers Santana Menéndez, Sub Gerente de Servicios Públicos, si regidor ando poco a poco como les decía, de acuerdo a la disponibilidad que tengan la parte negativa que hemos tenido al salir a campo es que no hemos hogares a todos y como hay esa prisa tal vez de parte de la beneficencia de drón y empezar con todos los trámites que ahora lo estamos ejecutando do en dos días todo este recorrido, como les decía, de los cuales a algunos rado a los posibles beneficiarios que hubieran sido, no se les encontró en su omo les digo, se va a ir incrementando, pero todo esto en coordinación con que ellos tienen un filtro bien estricto, más tal vez porque ellos trabajan s programas sociales.

. Alcalde Brayan Alfredo Ninahuanca Pariona; Correcto, licenciado, quedó dor Edgar. creo que levantó la mano. Adelante.

regidor Edgar Uceda García; Sí, señor alcalde colegas regidores, funcionarios, a preguntarle al licenciado Gianpieers ¿cuáles han sido las condiciones a los equisitos para que cumplan el filtro que ha realizado la beneficencia es que tal estado de abandono, de vulnerabilidad y que su domicilio más que nada al rústico y tal vez que no cuenten con una cocina a gas o electrodomésticos da?.

. Gianpieers Santana Menéndez, Sub Gerente de Servicios Públicos, Como les estricto el filtro de la beneficencia para que puedan ingresar las personas a

regidor Edgar Uceda García; Licenciado, una pregunta, y las personas, que ya programa, ellos no acceden a ese apoyo, los que cuentan con programas, n 65 o algo así, ¿ya no pueden ingresar a ese apoyo?

ic. Gianpieers Santana Menéndez, Sub Gerente de Servicios Públicos, Sí, esto es un programa que lo maneja directamente la beneficencia no es como distrito, como municipalidad, que, si tal vez cuenta con un programa, n el otro. Siempre y cuando su estado sea realmente de necesidad, porque rios que pertenecen a pensión 65 y han accedido a este programa.

regidor Edgar Uceda García; Sí, justamente quizás coincida con el regidor Luis, na en Vía Mantaro que vive en un espacio muy carente y necesita ese apoyo, visitado, incluso venía a reclamar varias veces al tema del programa de Vaso ueдан apoyar Él creo que cobra pensión de 65. ¿Él está dentro del programa

c. Gianpieers Santana Menéndez, Sub Gerente de Servicios Públicos, Sí, está na de pensión 65, pero no se le ha encontrado en su domicilio. Sí lo conozco,

regidor Edgar Uceda García; hay otra señora también de Buenos Aires de la a sufrido un accidente, tiene varios hijos, ella quizás.

ic. Gianpieers Santana Menéndez, Sub Gerente de Servicios Públicos, Ellos sí rograma.

regidor Edgar Uceda García; Ah, ya, gracias.



BRAYAN ALFREDO  
NINAHUANCA PARIONA  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
PILCOMAYO  
Abog. Lizet E. Bendezu Llancauri  
SECRETARIA GENERAL (E)

- Intervención del Lic. Gianpieers Santana Menéndez, Sub Gerente de Servicios Públicos, si regidores, igual cuando llegue un oficio o solicitud de que se pueda dar disponibilidad de que se pueda incrementar nuevos usuarios, también se les va a hacer de conocimiento para que puedan apoyarnos, porque ustedes tal vez muy aparte de su labor de fiscalización, también deben ser partícipe de estas actividades y de todo lo que desarrolla nuestra municipalidad.
- Intervención del Sr. Alcalde Brayan Alfredo Ninahuanca Pariona; Muchas gracias licenciado, correcto, ¿alguna consulta más señores miembros del consejo municipal? Bien señores miembro del consejo municipal, al no haber mayores participaciones o consultas, vamos a pasar a la votación.
- Intervención del regidor Luis Arnaldo Gonzales Zúñiga; Señor alcalde, si me permite solo recomendar al área correspondiente que se haga una evaluación exhaustiva y de que también hay personas que no están inscritos en ningún apoyo social tanto de pensión 65 o vaso de leche, pero en verdad personas que necesitan de ese apoyo, como va a haber una segunda oportunidad, sería bueno que cada regidor de cada barrio conoce su realidad esté ahí presente para poder coordinar y hacer bien las cosas.
- Intervención del Sr. Alcalde Brayan Alfredo Ninahuanca Pariona; Efectivamente, regidor, para siempre voy a recomendar que oportunamente también se puedan hacer las recomendaciones y en este caso, como va a haber, digamos, otro corte, otro tramo, también lo hagamos en ese momento. No obstante, el área también se le recomienda que se brinde este apoyo a las personas que realmente necesiten. Regidora Ana, creo que levanto la mano, adelante.
- Intervención de la regidora Ana Bertha Toro Canchari; Sí, buenas tardes, señor presidente, colegas, regidores, funcionarios, todos justamente eso iba a ser mi recomendación, señor presidente, que como va a haber un segundo tramo, para ahí ya poder recomendar a los regidores de cada barrio, que conocemos a los vecinos que sí realmente necesitan, y aunque no sea de nuestro barrio, también conocemos de otros barrios, hay que recomendar, señor presidente. Creo que ya tras la recomendación ellos evaluarán si procede o no procede a involucrarlos en este programa. Muchas gracias.
- Intervención del Lic. Gianpieers Santana Menéndez, Sub Gerente de Servicios Públicos, Efectivamente, en su momento, se les va a participar cuando llegue el oficio de la beneficencia para que más pobladores puedan acceder a este programa y sería bueno como les decía, muy aparte de fiscalizar también, sería bueno que ustedes nos apoyen, estén en el campo viendo este tema social, ya que es muy importante, como funcionarios, como autoridades ya varias veces se las ha invitado a diferentes actividades de las cuales no he tenido tal vez el respaldo correspondiente de los regidores de mi comisión y espero que en la próxima sí estén ahí con nosotros, buscando estas labores sociales y estos beneficios para nuestro vecinos del Distrito.
- Intervención del Sr. Alcalde Brayan Alfredo Ninahuanca Pariona; Correcto, señores regidores, si no hay más consultas, en todo caso, procedemos a la votación del informe N° 206-2025- GD55P/MDP, DE FECHA 09 DE JUNIO DEL 2025, SUSCRITO POR EL SUB GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS, EN CONSECUENCIA SE ACORDÓ APROBAR AUTORIZAR AL TITULAR DE LA ENTIDAD LA SUSCRIPCIÓN DE LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL SERVICIO DE APOYO ALIMENTARIO ENTRE LA SOCIEDAD DE BENEFICIENCIA DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILCOMAYO SERVICIO DE APOYO DENOMINADO "NUTRIENDO CORAZONES PARA VIVIR MEJOR". Los que estén a favor levantar la mano en señal de conformidad, pronunciarse verbalmente o escribir en la caja de comentarios



225

por favor. Voto del regidor Luis, regidora Mary Cruz, Ana, Edgar y Julio POR UNANIMIDAD. señorita secretaria consultarle si tenemos otro punto de agenda por favor.

- Intervención de la Secretaria General (e) Abg. Lizet F. Bendezu Llancari; no señor alcalde son todos los puntos de agenda programados para hoy.

Intervención del Sr. Alcalde Brayan Alfredo Ninahuanca Pariona; muy bien señores miembros del Consejo Municipal habiendo tocado todos los puntos de agenda damos por concluida esta reunión de Consejo extraordinario, muchas gracias a todos los presentes, buenas tardes.

Pilcomayo 09 de junio del 2025.

Abog. Lizet F. Bendezu Llancari  
SECRETARIA GENERAL (e)



BRAYAN ALFREDO  
NINAHUANCA PARIONA  
ALCALDE